

ACUERDO N° 112/2021
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El resultado del proceso de Evaluación Periódica de Desempeño del Personal de Apoyo Jurisdiccional (Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencia) del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Reglamento de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio, todo cuanto convino y se tuvo presente y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: *"La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado solo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 16 de marzo, aprobó el "Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial", que tiene por objeto: Regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe U.N.E.J./N° 9/2021 de 19 de abril, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la evaluación periódica al personal de apoyo judicial (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias) y equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota alcanzando a 60 puntos concordante con el art. 31.II del Manual Específico de Evaluación y Permanencia de Servidoras y Servidores de Apoyo Judicial.

Que, en fecha 29 de abril de 2021, el Pleno del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del proceso de evaluación al personal de apoyo judicial.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el INFORME U.N.E.J./CM N° 9/2021 de 19 de abril, emitido por la Dirección Nacional de Recursos Humanos de **"Evaluación periódica al personal de apoyo judicial (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias) y equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados)"** conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, con el siguiente detalle:

DISTRITO JUDICIAL –ORURO

| SECRETARIOS Y/O SECRETARIAS CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA DISTRITO JUDICIAL DE ORURO FECHA 17/03/2021 | | | | |
|--|--|-----------|---|-------------------|
| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CI | CARGO | NOTA FINAL |
| 1 | ALCALÁ SANTOS MARÍA LUISA | 3718612 | SECRETARIA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 1. | 78 |
| 2 | ARIAS SANTALLA SERGIO ÁNGEL | 7331322 | SECRETARIO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 11. | 92 |
| 3 | BALLESTEROS MONTAÑO REITA SEMAYA | 5068243 | SECRETARIO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1. | 79 |
| 4 | CALISAYA YUGAR CLAUDIA VERÓNICA | 5726643 | SECRETARIA JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 1. | 83 |
| 5 | CANAVIRI CABRERA JAIME BRAHU | 4075488 | SECRETARIA JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 3. | 60 |
| 6 | CONDO GARCÍA MABEL | 5774323 | SECRETARIO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 7. | 64 |

| | | | | |
|----|---|----------|--|----|
| 7 | GONZALES CHUNGARA INÉS AMALIA | 3529792 | SECRETARIO DE JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 2 | 75 |
| 8 | GONZALES SÁNCHEZ GUILLERMO ROLANDO | 3526717 | SECRETARIO DE SALA CONSTITUCIONAL N° 1. | 86 |
| 9 | LIMACHI CHAMBI LIDIA | 3529138 | SECRETARIO DE JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 3 | 74 |
| 10 | MAMANI TRONCOSO ÁLVARO JAIME | 73017143 | SECRETARIO JUZGADO DE SENTENCIA PENAL N° 2. | 73 |
| 11 | MEDRANO RAMÍREZ GIOVANA JEANNETH | 7277676 | SECRETARIO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 | 75 |
| 12 | PACHECO AYALA MARCIA | 5733268 | SECRETARIO DE JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 6 | 78 |
| 13 | PADILLA HUAYTA KAREN | 7288209 | SECRETARIO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 | 73 |
| 14 | PORCO DÍAZ TEODOCIA | 4025582 | SECRETARIO TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL N° 2. | 62 |
| 15 | QUISPE QUIROZ CAROL JOHANNA | 5737661 | SECRETARIO DE JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N° 1 | 81 |
| 16 | RÍOS COPA OLIVIA MÓNICA | 6566589 | SECRETARIA JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 5. | 74 |
| 17 | MELVI LUCIA ZUBIETA ZUNA | 5737935 | SECRETARIO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 | 62 |
| 18 | TAPIA AJHUACHO TERESA | 5768419 | SECRETARIA JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA N° 6 | 68 |
| 19 | ALVAREZ CHAVEZ GABRIELA ELENA | 4067460 | SECRETARIA JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA N° 1 - CHALLAPATA | 73 |
| 20 | CHOQUE CHOQUETICLLA WILMA | 7305089 | SECRETARIA JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL N° 1 - EUCALIPTUS | 81 |

**SECRETARIOS Y/O SECRETARIAS CON NOTA DE EVALUACIÓN NEGATIVA
DISTRITO JUDICIAL DE ORURO
FECHA 17/03/2021**

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CI | CARGO | NOTA FINAL |
|----|------------------------|----|-------|---------------|
|----|------------------------|----|-------|---------------|

| 1 | CONDARCO CONDORI JORGE | 5731285 | SECRETARIO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 10. | 45 |
|---|--|---------|---|---------------|
| OFICIALES DE DILIGENCIAS Y AUXILIARES CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA DISTRITO JUDICIAL DEL ORURO FECHA 17/03/2021 | | | | |
| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CI | CARGO | NOTA FINAL |
| 1 | GUTIÉRREZ CHOQUE DANIELA | 7325948 | AUXILIAR DE TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL N° 3 CAPITAL | 78 |
| 2 | PAREDES CHALLAPA KAREN RAQUEL | 7351077 | AUXILIAR DE JUZGADO E PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N° 3 | 74 |
| 3 | RODRÍGUEZ TANCARA TANIA ROSSELIE | 5746819 | AUXILIAR SALA CONSTITUCIONAL N° 2 | 76 |
| 4 | SALLUCA ESPINOZA MIRKA JAQUELINE | 7310303 | AUXILIAR DE JUZGADO DE FAMILIA N° 8 | 70 |
| 5 | VILLARROEL ROJAS WALTER BORIS | 7396856 | AUXILIAR SALA CONSTITUCIONAL N° 2 | 82 |
| 6 | FERNÁNDEZ VARGAS VLADIMIR ERICK | 7354076 | OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 1 | 77 |
| 7 | INOCENTE MAMANI AIDÉ SOFÍA | 4045851 | AUXILIAR DE JUZGADO E PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N° 3 | 82 |
| 8 | TOCO DORADO RAMIRO | 7339342 | OFICIAL DE DILIGENCIAS SALA CONSTITUCIONAL N° 2 | 78 |
| 9 | ALCON CANCHARI MARIBEL | 5762325 | OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA N° 1 | 86 |

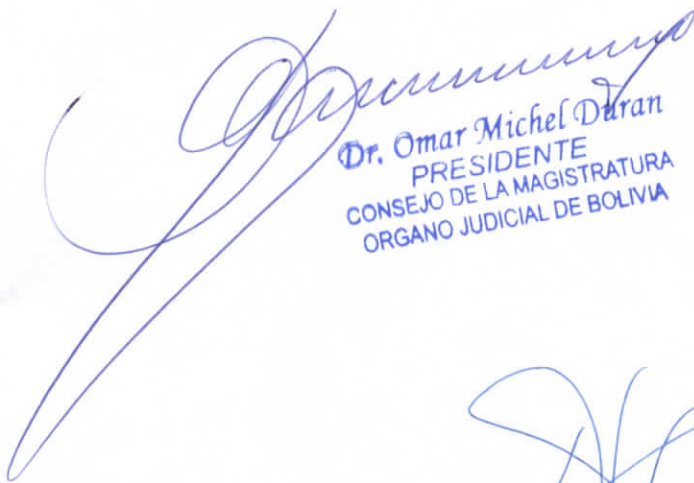
Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos, con nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Oruro.

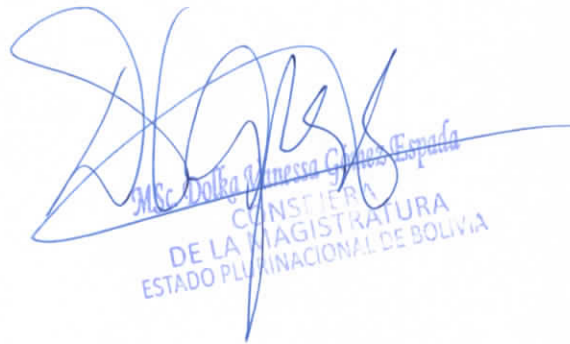
Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:


Dr. Omar Michel Durán
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA


Abog. Gonzalo Alcon Aliaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


MSc. Dolka Ginessa Céspedes Espada
CONSEJERA
DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA